

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 6 de febrero de 2023, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

PROPOSICIONES NO DE LEY

Expte: PNL 18/23 [RGEP 1985](#)

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Crear un impuesto que grave a los propietarios cuyas viviendas lleven más de dos años vacías, tal y como ya se hace en otras Comunidades Autónomas. 2. Crear un impuesto contra la especulación a las entidades jurídicas que compren vivienda y vendan más caro o alquilen por un precio mayor que el indicado por el índice de referencia de precios de vivienda del Instituto Nacional de Estadística (INE) durante los primeros cuatro años. 3. Aplicar un recargo en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) para personas físicas que compren vivienda y vendan más caro o alquilen por un precio más alto que el indicado por el índice de referencia de precios de vivienda del Instituto Nacional de Estadística (INE) durante los primeros cuatro años. Este recargo no se aplicaría a los particulares que tienen una vivienda habitual y realizan un cambio de domicilio, se reciba la vivienda como herencia o se alquile o venda a familiares cercanos, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, ante la que se solicita, sino de la Comisión de Presupuestos y Hacienda, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PNL 19/23 [RGEP 1997](#) - [RGEP 2012/23](#)

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: - Creación de un permiso de 3 días al mes recuperables para menopausias severas e invalidantes. - Creación de al menos 1 unidad de menopausia, salud de la mujer y sexualidad en cada uno de los hospitales de la red de hospitales públicos de la Comunidad de Madrid. - Nombrar en cada centro de salud de Atención Primaria a una persona de referencia en climaterio y menopausia con formación actualizada y específica. - Incorporación de un programa específico de prevención y atención a la salud mental en la perimenopausia entre las actividades de los profesionales de la psicología clínica adscritos a Atención Primaria o de los centros de la red de salud mental comunitaria. - Envío de una carta a todas las mujeres (como se hace con el programa DEPRECAM)

cuando cumplen los 45 años que incluya información y recursos disponibles para abordar de manera integral la premenopausia-menopausia-posmenopausia. - Creación de un comité multidisciplinar de expertos en climaterio y menopausia. - Incorporar a la Escuela Madrileña de Salud en su catálogo de cursos, vídeos... formación e información sobre climaterio, menopausia y postmenopausia. - Fomentar en los niveles básicos y obligatorios de educación la inclusión del climaterio y la menopausia. - Una app, o aplicación sencilla que permita evaluar, y con ello mejorar, si su calidad de vida actual está en relación a su edad y síntomas de la menopausia. - Puesta en marcha de una campaña institucional de información, y cuestiones conexas. La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que inste al Gobierno Central a ampliar el Vademecum, para su tramitación ante el Pleno.

Se adjunta escrito de solicitud de retirada ([RGEP 2012/23](#)).

Acuerdo: La Mesa, a la vista del escrito RGEP 2012/23 de la Sra. Diputada autora, con el visto bueno de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, solicitando la retirada definitiva de la Proposición No de Ley PNL 19/23 RGEP 1997, acuerda el archivo de la presente iniciativa sin ulterior trámite.

Expte: PNL 23/23 [RGEP 2003](#)

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Desarrollar un impuesto propio a las grandes superficies comerciales por razón del impacto que producen sobre el territorio, medioambiente y comercio urbano similar al que existe en Asturias, Aragón y Cataluña. 2. Poner en marcha un complemento autonómico de 100 euros a la línea de ayuda a personas físicas de bajo nivel de ingresos y patrimonio para paliar el efecto perjudicial en los precios incluido en el Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, en forma de cheque para gastar exclusivamente en establecimientos de pequeño comercio de la Comunidad de Madrid, para su tramitación ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión de Presupuestos y Hacienda, ante la que se solicita, sino de la Comisión de Economía y Empleo, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

COMPARECENCIAS

Expte: C 220/23 [RGEP 1990](#)

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Un experto en patrimonio industrial miembro de TICCIH (Comité Internacional para la conservación y defensa del Patrimonio Industrial) ante la Comisión de Cultura.

Objeto: Su valoración del Proyecto de Ley PL 21/2022 RGEP 23199, cuyo tenor literal es: Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid. (Por vía arts. 144 y 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir incorrección en la denominación del cargo del compareciente, al tener que acudir a comparecer un representante del TICCIH (Comité Intenacional para la conservación y defensa del Patrimonio Industrial), y su devolución al Grupo Parlamentario autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 223/23 RGEP 1993

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Un experto en estudios sobre patrimonio cultural del INCIPIT (Instituto de Ciencias del Patrimonio) dependiente del CSIC (Consejo Superior de Investigaciones Científicas) ante la Comisión de Cultura.

Objeto: Su valoración del Proyecto de Ley PL 21/2022 RGEP 23199, cuyo tenor literal es: Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid. (Por vía arts. 144 y 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir incorrección en la denominación del cargo del compareciente, al tener que acudir a comparecer un representante del INCIPIT (Instituto de Ciencias del Patrimonio) dependiente del CSIC (Consejo Superior de Investigaciones Científicas), y su devolución al Grupo Parlamentario autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 230/23 RGEP 2020

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Alberto Reyero Zubiri, Socio Director de Empatía RMR Asociados, S.L. (Consultora de asuntos públicos con propósito social), ante la Comisión de Familia y Política Social.

Objeto: Criterios que considera necesarios para establecer unas adecuadas ratios de personal en la atención a los mayores en residencias. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por falta de relación entre el compareciente y el objeto de la iniciativa, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 231/23 RGEP 2021

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Alberto Reyero Zubiri, Socio Director de Empatía RMR Asociados, S.L. (Consultora de asuntos públicos con propósito social), ante la Comisión de Familia y Política Social.

Objeto: Requisitos y estándares de calidad deseables para la acreditación en centros y servicios que actúan en el ámbito de la Atención a Personas en Situación de Dependencia en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por falta de relación entre el compareciente y el objeto de la iniciativa, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 232/23 RGEP 2022

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Alberto Reyero Zubiri, Socio Director de Empatía RMR Asociados, S.L. (Consultora de asuntos públicos con propósito social), ante la Comisión de Familia y Política Social.

Objeto: Valorar los criterios de acreditación de los centros y servicios del sistema para la autonomía y atención a la dependencia actuales en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por falta de relación entre el compareciente y el objeto de la iniciativa, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 233/23 RGEP 2023

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Alberto Reyero Zubiri, Socio Director de Empatía RMR Asociados, S.L. (Consultora de asuntos públicos con propósito social), ante la Comisión de Familia y Política Social.

Objeto: Valorar los criterios de calidad de los centros y servicios del sistema para la autonomía y atención a la dependencia actuales en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por falta de relación entre el compareciente y el objeto de la iniciativa, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 237/23 RGEP 2079

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Un miembro del equipo de la Biblioteca Pública Municipal San Fermín.

Objeto: Su valoración del Proyecto de Ley PL 16/2022 RGEP 17784, cuyo tenor literal es: Proyecto de Ley del libro, la lectura y el patrimonio bibliográfico de la Comunidad de Madrid. (Por vía arts. 144 y 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción respecto de la Comisión a la que va dirigida y su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 238/23 RGEP 2080

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Un miembro del equipo del proyecto "Los libros, a las fábricas".

Objeto: Su valoración del Proyecto de Ley PL 16/2022 RGEP 17784, cuyo tenor literal es: Proyecto de Ley del libro, la lectura y el patrimonio bibliográfico de la Comunidad de Madrid. (Por vía arts. 144 y 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción respecto de la Comisión a la que va dirigida y su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 239/23 RGEP 2081

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Un representante de la Fundación Anastasio Gracia.

Objeto: Su valoración del Proyecto de Ley PL 16/2022 RGEP 17784, cuyo tenor literal es: Proyecto de Ley del libro, la lectura y el patrimonio bibliográfico de la Comunidad de Madrid. (Por vía arts. 144 y 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción respecto de la Comisión a la que va dirigida y su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 240/23 RGEP 2082

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Un miembro del equipo de la Biblioteca Pública Municipal Eugenio Trías.

Objeto: Su valoración del Proyecto de Ley PL 16/2022 RGEP 17784, cuyo tenor literal es: Proyecto de Ley del libro, la lectura y el patrimonio bibliográfico de la Comunidad de Madrid. (Por vía arts. 144 y 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción respecto de la Comisión a la que va dirigida y su devolución

al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 242/23 RGE 2105

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Un miembro del equipo impulsor del proyecto Leer en Comunidad.

Objeto: Su valoración del Proyecto de Ley PL 16/2022 RGE 17784, cuyo tenor literal es: Proyecto de Ley del libro, la lectura y el patrimonio bibliográfico de la Comunidad de Madrid. (Por vía arts. 144 y 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción respecto de la Comisión a la que va dirigida y su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 244/23 RGE 2159

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. María Mercedes Marín García, Directora General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Adjudicación del contrato con número de expediente A/SER-038530/2020 cuyo objeto de contrato es Plataforma digital de evaluación para las etapas educativas de Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse su objeto a un asunto de otra Legislatura, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 245/23 RGE 2160

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. María Mercedes Marín García, Directora General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Medidas que contiene el expediente A/SER-038530/2020 cuyo objeto de contrato es Plataforma digital de evaluación para las etapas educativas de Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad de Madrid, para garantizar el cumplimiento del artículo 192 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. (Por vía art. 210 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo

autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Madrid, 6 de febrero de 2023
LA PRESIDENTA,

ILMA. SRA. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MÁS MADRID